

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

9715 *Orden CLT/480/2025, de 30 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 283, subastado por la sala El Remate, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 23 de abril de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 13 de marzo de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el día 20 de marzo de 2025, con el número y referencia siguiente:

Lote 283. Manuscrito-Aristocracia española-León. [Carta de dote y arras autenticada del marqués de Alcañices, don Juan Enríquez Almansa y Rojas, para doña Juana de Aragón y Borja, hija del duque de Gandía don Francisco de Borja]. Toro, 24 de mayo de 1550. Folio, 7 h. en papel de hilo verjurado. Letra cursiva cortesana con rubro notarial al pie de cada plana y al final signo del escribano público Juan de Merodio.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de setecientos cincuenta euros (750 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Archivo Histórico de la Nobleza, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 30 de abril de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.